

## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-DNPPCM-001-2017**

**Republica de Honduras**

**“Adquisición de Equipo Médico para el Centro Ciudad Mujer Choloma”**

**LPN-DNPPCM-001-2017**

1. La Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-DNPPCM-001-2017 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipo Médico para el Centro Ciudad Mujer Choloma.
2. El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante la solicitud escrita a la Unidad de Adquisiciones; teléfonos 2239-8911, 2239-8957, en la dirección indicada al final de este llamado, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Los pliegos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer Residencial Palmeras de San Ignacio Bloque Q, Lote 2 Casa 87 a más tardar el 10 de julio a las 2:00 p.m. Las ofertas que sean recibidas fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada en las bases de licitación, a las 2:15 p. m. en fecha 10 de julio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por porcentaje equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa M. D. C. 30 de mayo de 2017.

**Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer**

Dirección postal: Palmeras de San Ignacio, Bloque Q, Lote 2, casa No. 87, Tegucigalpa, M.D.C  
Dirección electrónica: [info@ciudadmujer.gob.hn](mailto:info@ciudadmujer.gob.hn) | Teléfonos: 2239-8911, 2239-8957

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



★ ★ ★ ★ ★  
CIUDAD MUJER  
POR UNA VIDA MEJOR

*Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad  
Mujer*

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. LPN-DNPPCM-001-2017**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA CENTRO  
CIUDAD MUJER CHOLOMA”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Fondos Nacionales*

**Tegucigalpa, Mayo de 2017**

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	14
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	15
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	20

---

32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda .....	22
35. Preferencia nacional .....	22
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente .....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>24</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) “día” significa día calendario.</li> </ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos</li></ul>
-------------------------------	--



	<p>que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la</p>
--	--

	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la</p>

	información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> </ul>

	(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b> .
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<b>13. Ofertas Alternativas</b>	13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , no se considerarán ofertas alternativas.
<b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV,</p>

	<p>Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los <b>DDL</b> se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias</p>

	monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>

<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La</p>



	<p>evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> </ul>

	<p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto</p>

	<p>del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> </ul> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución</p>

	<p>o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la</p>

	<p>autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>

<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que</p>

	<p>presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> </ul>

	(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li><li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li><li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li><li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li><li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li></ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li><li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li></ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada</p>
--	---

	como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li><li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li><li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li><li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li><li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como</li></ul>
--	--

	<p>por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>												
<b>IAO 1.1</b>	El Comprador es: <i>Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer</i>												
<b>IAO 1.1</b>	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>LPN-DNPPCM-001-2017 Adquisición de Equipo Médico para Centro Ciudad Mujer Choloma.</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <table border="1" data-bbox="609 982 1333 1304"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>Equipo Odontológico</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>Equipo de Imágenes</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>Equipo de Laboratorio y Esterilización</td> </tr> <tr> <td>Lote 4</td> <td>Instrumental</td> </tr> <tr> <td>Lote 5</td> <td>Equipo Médico Menor</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Descripción	Lote 1	Equipo Odontológico	Lote 2	Equipo de Imágenes	Lote 3	Equipo de Laboratorio y Esterilización	Lote 4	Instrumental	Lote 5	Equipo Médico Menor
Lote	Descripción												
Lote 1	Equipo Odontológico												
Lote 2	Equipo de Imágenes												
Lote 3	Equipo de Laboratorio y Esterilización												
Lote 4	Instrumental												
Lote 5	Equipo Médico Menor												
<b>IAO 2.1</b>	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>Fondos Nacionales</i>												
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>												

<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam</i></p> <p>Dirección: <i>Residencial Palmeras de San Ignacio Bloque Q Lote 2 casa 87</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M., D., C.</i></p> <p>Código postal:</p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>(504)2239-8911 / (504)2239-8957</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:margenal@ciudadmujer.gob.hn">margenal@ciudadmujer.gob.hn</a> / <a href="mailto:cberganza@ciudadmujer.gob.hn">cberganza@ciudadmujer.gob.hn</a></p>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>(15) quince</i> días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Oferta debidamente firmada por el representante legal de la empresa. (ver el formulario indicado en la Sección IV).</li> <li>• Copia simple del Acta de Constitución debidamente registrada en el Registro público competente y poder de representación de la persona que firma la oferta, en caso de Consorcio cada miembro debe cumplir el requisito. En caso de ser copias los documentos solicitados deberán ser autenticados por Notario.</li> <li>• Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, de quien suscribe la oferta.</li> <li>• Declaración jurada ante notario público de no encontrarse comprendido en los art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</li> <li>• Garantía de Mantenimiento de Oferta</li> <li>• Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de Registro en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado ONCAE.</li> <li>• Permiso de Operación de la Alcaldía que corresponda.</li> <li>• Copia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y representante legal</li> <li>• Evidencia con copia de tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente ha vendido e instalado durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados (<b>En caso de aplicar a más de un</b></li> </ul>

	<p><b>lote deberá de presentar la misma evidencia para cada lote).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la Cámara de Comercio de su localidad</li> <li>• Catálogos del producto ofertados, Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.</li> <li>• Autorización de comercialización del Fabricante.</li> </ul> <p><b>Nota: Las firmas colocadas en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</b></p> <p><b><u>El oferente adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los documentos establecidos en el numeral 42.3 de las IAO.</u></b></p>
<b>IAO 13.1</b>	<i>No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.</i>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es <i>“Incoterms 2010”</i>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [<i>seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”</i>]: <i>El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”</i>: <i>El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]</i></p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es <i>Centro Ciudad Mujer Choloma, Departamento de Cortes.</i>

<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al <i>100 %</i> de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al <i>100 %</i> de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente <i>está obligado a</i> cotizar el precio de su oferta en Lempiras.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>Cinco (5) años</i> .
<b>IAO 19.1 (a)</b>	<p><i>Se requiere la Autorización del Fabricante.</i></p> <p><i>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.</i></p>
<b>IAO 19.1 (b)</b>	<i>Se requieren Servicios</i> posteriores a la venta: capacitaciones, servicios de reparación y consultas.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de oferta.
<b>IAO 21.2</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un dos (2) por ciento del monto de la oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de oferta deberá permanecer valida durante ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha límite de la presentación de las ofertas. (De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.3(b) de las IAO)</p>
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>dos (2)</i>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.



<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER CHOLOMA LPN-DNPPCM-001-2017</p> <p>Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción:</p> <p>NO ABRIR ANTES DE LAS 2:00 PM DEL DIA 10 DE JULIO DE 2017</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam</i></p> <p>Dirección: <i>Residencial Palmeras de San Ignacio Bloque Q Lote 2 Casa 87</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M., D., C.</i></p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 10 DE JULIO DE 2017</p> <p>Hora: <i>2:00 PM</i></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Residencial Palmeras de San Ignacio Bloque Q Lote 2 Casa 87</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: <i>10 DE JULIO DE 2017</i></p> <p>Hora: <i>2:15 PM</i></p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i></p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO APLICA</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO APLICA</i></p>

	<p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO APLICA</i></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO APLICA</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <i>NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO APLICA</i></p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de requerimientos legales (solicitados en las IAO y en los DDL del pliego de condiciones Sección I y Sección II.</li> <li>• Cumplimiento de las especificaciones técnicas. (de acuerdo a lo establecido en la Sección VI, lista de requisitos.</li> <li>• Precio; la Comisión Evaluadora seleccionara la oferta que cumpla con todos los requisitos y que presente el precio más bajo.</li> <li>• Capacidad Financiera del Oferente.</li> <li>• Experiencia en el suministro objeto de esta licitación.</li> </ul>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes <i>podrán</i> cotizar precios separados por uno o más lotes <i>[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]</i>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>10%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>10%</i></p>

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

---

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **No Aplica**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

**o**

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **No aplica**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para*

---

*finés de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. *No aplica*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El

---

ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

(g) Criterios específicos adicionales.

- Cumplimiento de requerimientos legales (solicitados en las IAO y en los DDL del pliego de condiciones Sección I y Sección II.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas. (de acuerdo a lo establecido en la Sección VI, lista de requisitos.
- Precio; la Comisión Evaluadora seleccionara la oferta que cumpla con todos los requisitos y que presente el precio más bajo.
- Capacidad Financiera del Oferente.
- Experiencia en el suministro objeto de esta licitación.

**La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE con los requerimientos anteriormente descritos.**

## **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los

---

requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros de los años 2015 y 2016 debidamente auditados bien por una firma auditora externa, por Perito Mercantil y Contador Público o por Licenciado en Contaduría Pública, debiéndose acompañar constancia de que están inscritos y solventes en sus colegios gremiales.
- Líneas de Crédito y/o Referencias bancarias donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Evidencia con copia de tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente ha vendido e instalado durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados
- Autorización de comercialización del Fabricante.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Catálogos del producto ofertados, Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características. **(En caso de aplicar a más de un lote deberá de presentar la misma evidencia para cada lote).**

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de

---

los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	41
Formulario de Presentación de la Oferta .....	43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	45
Lista de Precios .....	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	49
Autorización del Fabricante .....	52

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

---

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

---

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

---

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



---

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
	NO APLICA					
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



---

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

---

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.





## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	69
3. Especificaciones Técnicas .....	70
4. Planos o Diseños .....	139
5. Inspecciones y Pruebas .....	140

---

### ***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*

## i. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### LOTE N 1 EQUIPO ODONTOLOGICO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	Ultrasonido dental	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
2	Unidad dental completa	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
3	Fotopolimerizador	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
4	Amalgamador	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
5	Set de Instrumental para Diagnostico Odontológico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
6	Equipo de Rayos X Dental con Revelador	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### LOTE N 2 EQUIPO DE IMAGENES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	Negatoscopio de 2 campos	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
2	Equipo de Mamografía	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
3	Negatoscopio de 1 campo	4	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
4	Rayos X Portátil	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

---

5	Digitalizador con Impresora de Placas	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
6	Equipo de Ultrasonido	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### LOTE N 3 EQUIPO DE LABORATORIO, FARMACIA Y ESTERILIZACION

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	Centrifuga de Mesa Tubos Cónicos	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
2	Microscopio Binocular	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
3	Rotador Serológico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	



4	Analizador Hematológico Mediano	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
5	Refrigeradora para Laboratorio	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
6	Mesclador de Tubos tipo Vortex	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
7	Baño María	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
8	Equipo Analizador Bioquímico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
9	Esterilizador Eléctrico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
10	Autoclave Eléctrico de Mesa	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

---

11	Refrigeradora para Farmacia	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
----	-----------------------------	---	--------	-------------------------------------	---------	---------	--

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### LOTE N 4 INSTRUMENTAL

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	Set de Instrumental de Curaciones	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
2	Set de Espéculos Vaginales	3	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
3	Set de Instrumental para Examen Ginecológico	3	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

4	Set de Instrumental para Revisión de Cuello Uterino	3	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
5	Set de Instrumental de Intervenciones De Cirugía Menor	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
6	Set de Episiotomía	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
7	Set de Inserción de DIU	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
8	Set de Instrumentos Menores	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
9	Martillo de Reflejos	6	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

### LOTE N 5 EQUIPO MEDICO MENOR

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	Lámpara de Examen	6	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
2	Sillón Para Toma de Muestras	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
3	Estetoscopio Biauricular	5	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
4	Estetoscopio Pediátrico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
5	Oto Oftalmoscopio	6	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
6	Mesa de Mayo	4	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
7	Detector de Latidos Fetales	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

8	Balanza Digital Neonatal	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
9	Unidad de Electrocirugía para Uso Ginecológico	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
10	Unidad de Criocirugía para Ginecología	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
11	Electrocardiógrafo de 12 canales	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
12	Aspirador de Secreciones y Liquido Pleural	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
13	Equipo de Paro con Desfibrilador y Carro	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
14	Colposcopio	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
15	Bascula de Adulto con Tallimetro	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
16	Cilindro de Oxigeno de Transporte	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
17	Esfigmomanómetro Aneroide de Tipo Pedestal	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
18	Glucómetro	3	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
19	Destructor de Agujas	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
20	Termómetro digital	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
21	Tensiómetro Digital Portátil	2	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
22	Silla de Ruedas para Adulto	3	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	
23	Silla de Ruedas Pediátrica	1	unidad	Centro Ciudad Mujer Choloma, Cortes	45 días	53 días	

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	Capacitación de usuario (uso, manejo y cuidado del equipo)	1		Centro Ciudad Mujer Choloma	13 de octubre de 2017
2	Capacitación técnica (cuidados y fallas más frecuentes y como resolverlas)	1		Centro Ciudad Mujer Choloma	13 de octubre de 2017
3	Mantenimiento preventivo y correctivo	Por el tiempo que dure la garantía		Centro Ciudad Mujer Choloma	

<sup>1</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*



- (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
  - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

*[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]*

***“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:***

<b>LOTE 1</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	<b>ULTRASONIDO DENTAL</b>		
	Equipo ultrasónico piezoeléctrico para procedimientos de eliminación de cálculos dentales, terapia periodontal y endodoncia. Con puntas de tratamiento, con sistema de control de modo, intensidad y flujo de agua.		
	<b>GENERALES</b>		
	Con capacidad de integrarse a cualquier silla odontológica		
	La pieza de mano, llave para cambiar puntas y puntas deben ser autoclavables a 134 °C		
	Control de flujo de agua, intensidad y modo configurable por el usuario.		
	Salida principal de la vibración de la punta: $\leq 100\mu\text{m}$		
	Suministro de agua fría debe ser de un máximo de 50 psi (0.01-0.5 MPa)		
	Frecuencia de trabajo entre 25 y 32 kHz o rango mayor		
	Potencia de salida entre 3-20w		
	Peso menor o igual a 1.5kg		
	Medidas aproximadas de 245x214mm		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Punta para raspado general tamaño G1		
	Punta para raspado general tamaño G2		
	Punta para periodoncia tamaño P1		
	Punta para periodoncia tamaño P2		
	Punta para periodoncia tamaño P3		
	Puntas y mangos esterilizables en autoclave.		
	<b>ACCESORIOS</b>		
	Debe incluir todas las mangueras, conectores, filtros y accesorios para conectar la alimentación de agua desde la silla		
	Soporte para mango de puntas de tratamiento.		
	Un pedal de control.		
	Manual de usuario en idioma español		
	Manual de servicio en idioma español		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
	110 – 120 VAC, 60 Hz, 1 FASE		

	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>2</b>	<b>UNIDAD DENTAL COMPLETA</b>		
	Equipo para procedimientos de diagnóstico, operatoria dental, cirugía dental, periodoncia, y odontología preventiva.		
	Bajo norma CE, ISO 13485, FDA o JIS		
	Equipo resistente al uso intensivo de 12 horas diarias o más.		
	<b>UNIDAD DENTAL</b>		
	Base con plancha de aluminio fundido u otro material metálico, con revestimiento inoxidable.		
	Sistema eléctrico o electro – hidráulico.		
	Movimientos del sillón controlados por interruptor de pie, para al menos los siguientes movimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Subir/bajar.</li> <li>b. Inclinar/reclinar.</li> <li>c. Retorno a posición básica (cero).</li> </ul>		
	Apoyo de cabeza articulado con desplazamiento hacia arriba y abajo, que permita la atención de pacientes en sillas de rueda.		
	Apoyabrazos integrados, que faciliten el ingreso del paciente siendo al menos un brazo, abatible.		

Tapicería sin costuras, de alto grado de resistencia al desgaste, impermeable y lavable.		
Relleno acolchonado de alta densidad que mantenga características ergonómicas.		
Capacidad de soporte de peso no menor a 140kg.		
<b>Módulo Dental:</b>		
Bandeja porta instrumental de material resistente e inoxidable, montada en brazo articulado.		
Con sistema que integra y controla: <ul style="list-style-type: none"> <li>d. Jeringa triple (agua, aire y atomización).</li> <li>e. Piezas de mano de alta velocidad.</li> <li>f. Pieza de baja velocidad (Micromotor).</li> </ul> Todas las piezas deberán ser suministradas completas y poder ser esterilizadas por medio de vapor de agua (autoclave).		
Una (1) pieza de mano de alta velocidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>g. Alto torque.</li> <li>h. Potencia: 18 Watts o mayor.</li> <li>i. Con conexión tipo Midwest o Borden.</li> <li>j. Preferentemente de acero inoxidable u otro material equivalente a la resistencia mecánica, a la corrosión y de uso sanitario.</li> <li>k. Velocidad máxima: 400,000 RPM o mayor.</li> <li>l. Constituida por turbina, quita fresa y cuerpo de la pieza completa. Turbina silenciosa.</li> <li>m. Cambia fresa tipo Friction Grip, con todos sus aditamentos.</li> </ul>		
Una pieza de mano de baja velocidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>n. Constituido por: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Micromotor de alto torque.</li> <li>ii. Cono recto.</li> <li>iii. Contrángulo.</li> </ul> </li> <li>o. Con conexión tipo Midwest o Borden.</li> <li>p. Preferentemente de acero inoxidable u otro material equivalente a la resistencia mecánica, a la corrosión y de uso sanitario.</li> <li>q. Velocidad máxima: 30,000 RPM o mayor.</li> </ul>		
Jeringa triple con dos tips.		
Con boquilla de succión, con control de flujo de succión.		
Sistema de válvulas anti-retracción.		
Válvula de paso y corte que activa automáticamente la pieza de mano que se levante.		

Mangueras lisas de cuatro orificios (tipo Midwest).		
Protección especial en las mangueras para prevenir la formación de algas.		
Con botella de agua de al menos 2000ml para la alimentación de las piezas de mano y ultrasonido dental con agua tratada.		
Mínimo 4 soportes metálicos con control o similar para piezas de mano incluyendo jeringa triple.		
Con control de pie (reóstato) de presión regulable.		
Indicador de presión de aire (manómetro) mecánico o digital, visible al operador.		
Visor de placas radiográficas incorporado al Módulo.		
<b>Lámpara dental:</b>		
Incorporada a la unidad con brazo articulado que permita movimiento horizontal y vertical, con sistema que mantenga fija la posición y elimine la oscilación.		
Con rotación en tres ejes.		
Intensidad luminosa de al menos 15,000 luxes.		
Campo luminoso de 10 cm a 20 cm a 1m de distancia.		
Haz de luz libre de sombras.		
Reflector con pantalla protectora para pantalla completa.		
Tipo LED con vida útil superior a las 5,000 horas.		
<b>Escupidera:</b>		
De porcelana resistente, acero inoxidable o material equivalente, de una sola pieza y de profundidad que evite salpicaduras.		
Surtidor de agua automático o manual a vaso de paciente, con pitón preferentemente de acero inoxidable u otro material equivalente a la resistencia mecánica y a la corrosión.		
Con sistema de separación de sólidos.		
Con botón de limpieza de tazón.		
<b>Eyector de saliva:</b>		
Incorporado a la escupidera o en brazo auxiliar de instrumentos para asistente.		
Sistema neumático de aspiración.		
Con sistema de filtrado y de recuperación de amalgama en línea, en la manguera de succión.		
<b>Taburete para el odontólogo:</b>		
Taburete para odontología tapizados con material de alto grado de resistencia, impermeable y fácilmente lavable, de igual color que el sillón dental.		
Con soporte lumbar.		

Montado en base de metal de altura ajustable por medios neumáticos o hidráulicos, de 40 a 60 cm. aproximadamente y con cinco rodos.		
Respaldo con giro de 360°.		
<b>Características Eléctricas:</b>		
Voltaje de: 120 VAC, 60 Hertz, monofásico.		
Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1.		
Toma Polarizado, grado hospitalario.		
Suministrar y ubicar protección térmica adecuada para alimentar la Unidad Dental y todos sus componentes accesorios, incluido el Compresor para Unidad Dental.		
<b>Piezas accesorias y consumibles adicionales:</b>		
Caja de conexiones, con todos los accesorios (tomacorriente, válvula neumática, válvula hidráulica, entre otros)		
Filtro conectado a la red de aire de la unidad dental para retener partículas de hasta 0.01 micrones.		
Filtro conectado a la red de agua.		
Llaves de paso de agua y aire en caja de conexiones.		
Dos (2) frascos de spray lubricantes para piezas de mano, de la marca y especificaciones indicadas o recomendadas por el fabricante.		
Cualquier otro accesorio o consumible que sea indispensable para el funcionamiento del equipo.		
<b>Equipos accesorios:</b>		
Compresor para unidad dental		
r. Compresor de aire, para uso en odontología.		
s. Libre de aceite.		
t. Completamente automático.		
u. Equipado con manómetro, filtro de ingreso de aire, regulador de presión de Salida, presostato, válvula de purga, válvula de seguridad para alta presión.		
v. Características eléctricas:		
i. Voltaje de: 220 VAC, 60 Hertz, trifásico.		
ii. Toma Polarizado.		
iii. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1.		
w. Flujo de aire de 100 lts/min mínimo		
x. Características mecánicas:		
i. Potencia: Al menos 2hp.		
ii. Capacidad del tanque: 25 litros o mayor.		
iii. Doble pistón		

	<p>iv. Libre de vibraciones, con amortiguadores de hule para eliminar ruido y vibración según dimensiones del equipo.</p> <p>v. De fabricación robusta y para uso continuo de 12 horas diarias o más.</p>		
	Manual de operación en idioma español		
	Manual de instalación en idioma español		
	Manual de servicio y de partes en idioma español		
	<b>GARANTIA</b>		
	Garantía de un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá una visita de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos		
	para un período mínimo de 3 años		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá		
	como mínimo:		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador		
	<b>UPS DE PROTECCIÓN DE EQUIPO:</b>		
	Capacidad 1 kVA		
	600 watts		
	Tomas Con Respaldo 4		
	Tomas (Solo Sobre Tensión) 4		
	Tiempo De Respaldo 14.5 Mínimo		
	Puerto De Comunicación USB, Serial RJ45		
<b>3</b>	<b>FOTOPOLIMERIZADOR</b>		
	Equipo inalámbrico para procedimientos de fotopolimerización de la resina y compuestos similares en la fase de obturación dental.		
	<b>GENERALES</b>		
	Bajo norma CE		

Longitud de onda entre 450 a 480 nm.		
Temporizador programable de 5 a 60 segundos o rango mayor mostrado en display		
Fuente de luz tipo led		
Filtro protección de luz		
Guía de luz desmontable y autoclavable.		
Guía de luz con diámetro 7 mm. o mayor.		
Control on/off en la pieza de mano		
Intensidad luminosa no menor a 1000 mW/cm <sup>2</sup> .		
Regulación para intensidad luminosa homogénea mostrado en display		
Con baterías recargables de Ion Litio o mejor		
Cargador tipo base soporte que indique el estado de carga de batería (cargando, cargada y descargada)		
La batería debe durar más de 3 horas		
Dimensiones aproximadas de 22 x 243 mm		
Peso aproximado de 150g		
Alarma audible de tiempo de curado		
Apagado automático por calentamiento		
<b>ACCESORIOS:</b>		
Un protector ocular o capsula protectora adaptable a la fibra.		
Gafas protectoras para del usuario		
Manual de operación en idioma español		
Manual de servicio y de partes en idioma español		
<b>GARANTIA</b>		
Garantía de un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá		
como mínimo:		
La operación, limpieza y manejo del equipo.		
Indicar en la oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
catálogo y fotografía de ofertado que vincule y describa sus características.		



<b>4</b>	<b>AMALGAMADOR</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Bajo normas CE, ISO, UL, EN 60601, para equipos y dispositivos médicos.		
	Compatible con todo tipo de capsula predosificada.		
	Sistema de amortiguación de vibraciones y ruido.		
	Controlado por microprocesador.		
	Con temporizador digital		
	Frecuencia de vibración de 2800 rpm a 4700 rpm como mínimo.		
	Nivel de ruido menos 65 db		
	Pantalla lcd		
	Con ajuste de tiempo y velocidad.		
	Interruptor de seguridad en la tapa de acceso a la cápsula		
	Tiempo de mezclado programable 1 – 99 seg mínimo.		
	Con cable de alimentación.		
	Manual de operación en idioma español		
	Manual de servicio y de partes en idioma español		
	<b>GARANTIA</b>		
	Garantía de un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		

	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>5</b>	<b>SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO ODONTOLÓGICO</b>		
	<b>GENERALES:</b>		
	Instrumental elaborado en acero quirúrgico inoxidable.		
	El instrumental tendrá un acabado satinado o mate.		
	Deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos con ph neutro bacteriostáticos.		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Un (01) juego de exploradores simples, surtidos (juego de 3 piezas).		
	Ocho (08) mangos para espejos bucales standard.		
	Dos (02) espejos bucales planos roscado sencillo, de 24 mm $\varnothing$		
	Dos (02) espejos bucales cóncavo roscado sencillo, de 22 mm $\varnothing$ aproximadamente.		
	Dos (02) espejos bucales cóncavo roscado sencillo, de 24 mm $\varnothing$ aproximadamente.		
	Un (01) juego de 3 pinzas.		
	Un juego de curetas universales de todos los tamaños		
	Un (01) contenedor con tapa y asas de acero quirúrgico inoxidable,		
	con capacidad para la totalidad del instrumental solicitado.		
<b>6</b>	<b>EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, CON REVELADOR</b>		
	Equipo para el diagnóstico de maxilares para la evaluación de tejidos dentales y óseos adyacentes, con la obtención de una imagen en una placa radiográfica de tipo dental		
	<b>GENERALES</b>		
	Normas IEC 60601, 21 CFR 1020.30 y/o UL60601-1: 2003		

Facilidad de maniobrabilidad del conjunto brazo – monobloque.		
Con rotación completa en el plano horizontal y vertical		
Con tecnología de convertidor de alta frecuencia.		
<b>COMPONENTES MONOBLOQUE</b>		
Tubo de rayos x tipo estacionario		
Tensión del tubo de rayos x entre 60kV y 80 kV.		
Corriente del tubo de rayos x: 9mA o menor		
Punto focal del tubo de rayos x de 0.8 mm x 0.8mm o menos		
Angulo de inclinación de 16°		
Distancia aproximada de filamento fino de 204 mm		
Distancia aproximada de filamento grueso de 305 mm		
<b>UNIDAD DE CONTROL:</b>		
Tiempo de exposición: 0.01 – 2.5 segundos o mayor		
Visualización digital de parámetros de exposición.		
Selección de pacientes adultos y niños.		
Indicador luminoso y audible de emisión de rayos x.		
Disparador para emisión de rayos x con cable de extensión de 2 mts de longitud mínima		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
120 VAC , 60 Hz , 1 FASE		
<b>CAPACITACION</b>		
Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
Capacitación impartida al personal operador		
La empresa suministrante deberá contar localmente con		
Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante.		
<b>ACCESORIOS</b>		

Un (01) Chaleco de 100 cms de largo como mínimo y protección de plomo de .5mm		
Un (01) revelador manual o automático para películas tamaño no menor a 30mm x 40mm		
Un (01) revelador manual o automático para películas tamaño no menor a 27mm x 5.4mm		
Manual de operación en idioma español		
Manual de instalación en idioma español		
Manual de servicio y de partes en idioma español		
<b>GARANTIA</b>		
Garantía de un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
Incluirá una visita de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		

<b>LOTE 2</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	<b>NEGATOSCOPIO DE DOS CAMPOS</b>		
	<b>Generales</b>		
	Negatoscopio de dos cuerpos, para montar en pared.		
	Fabricado en lámina metálica.		
	Con pantalla de acrílico blanco de una sola pieza, para placa de 14" x 17" o 35.5 cm. de largo x 43 cm alto.		
	Con retenedor de rodillo o sistema de clip para sujetar la película radiográfica.		
	Iluminación uniforme sobre toda la superficie de la pantalla generada por 2 tubos fluorescentes de alta eficiencia de 15 vatios cada uno por cuerpo, con transformador electrónico de encendido rápido.		

	Luminancia de al menos 1500 Cd/m <sup>2</sup> o 5000 luxes en el centro del negatoscopio.		
	La iluminación en diferentes áreas del negatoscopio no debe variar más de un 15% entre una zona y otra.		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
	Voltaje: 120 VAC,		
	Frecuencia: 60 Hertz,		
	Fases: 1		
	Toma corriente macho polarizado grado hospitalario, cable de longitud aproximada de 1.8 m.		
	Con interruptor de encendido independiente para cada cuerpo.		
	Acabado en laca con base anticorrosiva, resistente, de alta duración.		
	<b>Dimensiones aproximadas:</b>		
	Largo: 30" (76 cm)		
	Alto: 20" (50.8 cm)		
	Profundidad: 4" (10.1 cm)		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
	catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		
	<b>GARANTÍA:</b>		
	La garantía debe cubrir defectos de fábrica cobertura total o reemplazo o de piezas defectuosas, por un periodo mínimo de 12 meses.		
<b>2</b>	<b>EQUIPO DE MAMOGRAFÍA</b>		
	Equipo que permite la obtención y exploración diagnóstica de imagen por rayos X de la glándula mamaria.		
	<b>GENERADOR DE RAYOS X</b>		
	frecuencia de salida de 100 KHz		
	Potencia no menor de 5 KW		

Potencia nominal 4,2 kW = 140 mA * 30 kV (3 s)		
Rango de kV 20/35 kV (20/40 kV opt.)		
Resolución kV modo (modo de Manual y Automatico)		
Precisión kV $\pm 1\%$		
Tiempo de exposición seleccionada automáticamente en función del seleccionado Mas (máx. 8 s)		
El temporizador de seguridad 10 s		
La frecuencia de salida de 100 KHz		
<b>CONSOLA DE CONTROL</b>		
Pantalla de visualización LCD de 240x128 puntos		
Que demuestre y se puedan modificar Parámetros de funcionamiento y que se pueda ubicar detrás del biombo que viene con el equipo.		
Que demuestre mensajes de alarma con condigo de errores.		
Tecnología controlado de microprocesador		
Con almacenamiento de memoria de 1200 o mayor de las últimas la exposiciones.		
Pantalla auxiliar en el mamógrafo, que pueda modificar los parámetros.		
Controles de pie para motor de compresión		
<b>TUBO DE RAYOS X</b>		
Velocidad de rotación Ánodo 2.500 rpm 50 Hz o mayor		
Material del tubo molibdeno		
calor del ánodo de no menor de 300 Khu (225 kJ)		
Método de enfriamiento por convección de aire libre		
Angulación de ánodo 12.0 ° o mayor		
Punto focal 0.1x0.1 mm (pequeño foco) 0.3x0.3 mm (foco grande)		
Potencia 4800 W (L. F.) 1150 W (S. F.)		
rango de voltaje del tubo Nominal X-Ray 20/35 kV		
Debe de contar con sistema de colimación.		

<b>BUCKY PORTABLES</b>		
Bucky modificable a por lo menos tamaño de cassette 18x 24 cm y 24x30 cm		
Grid de rejilla lineal		
Bucky (malla): 1.96, Radio de 5: 1, Líneas / cm 36		
Detectores de alarma para evitar la doble exposición		
<b>SISTEMA DE COMPRESIÓN</b>		
Movimiento de las paletas de compresión con motor y manual, con ajuste fino por el controlador de rotación		
Pantalla de visualización de Compresión en mm		
Compresión Ajustable en el rango 70-200 N		
Sistema de seguridad de la Fuerza de Compresión Triple: eléctricamente , electromecánica y mecánica		
Desbloqueo de compresión mecánico rápido		
<b>DATOS ELÉCTRICOS</b>		
Tensión de alimentación 220 Vac +/-10%		
Frecuencia 60 Hz		
Potencia de no mayor de 7 kVA		
Corriente absorbida menor o igual 30 A		
Paro de emergencia		
Protección contra sobre corriente y sobre voltaje (kV, mA).		
<b>ACCESORIOS</b>		
Biombo protector recomendado por fabricante		
2 Delantales plomados		
2 collarines		
2 lentes de protección.		
Manual de Operación.		
Manual de Servicio.		
Ambos en idioma español.		
Manual de Partes		
En idioma español		
Debe contar con UPS de protección contra cambios bruscos de voltaje y banco de baterías que permita finalizar el		

	examen y apagar el equipo correctamente. Debe de especificar la capacidad y tamaño de la UPS ofertada.		
	<b>GARANTIA</b>		
	Dos (2) Años de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de dos (2) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá 4 visitas anuales (cada 3 meses) para mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	Los mantenimientos correctivos deben de brindarse respuesta inmediata, minimizando el tiempo que el equipo este fuera de servicio.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá		
	como mínimo:		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato ó la Administración del policlínico		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con		
	Departamento Técnico.		
	Stock de repuestos para minimizar el tiempo que este fuera de servicio el equipo.		
<b>3</b>	<b>NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>		
	Negatoscopio de un (1) cuerpo, para montar en pared.		
	Fabricado en lámina metálica.		



	Con pantalla de acrílico blanco de una sola pieza, para placa de 14" x 17" o 35.5 cm. de largo x 43 cm alto.		
	Con retenedor de rodillo o sistema de clip para sujetar la película radiográfica.		
	Iluminación uniforme sobre toda la superficie de la pantalla generada por 2 tubos fluorescentes de alta eficiencia de 15 vatios, con transformador electrónico de encendido rápido.		
	Luminancia de al menos 1500 Cd/m <sup>2</sup> o 5000 luxes en el centro del negatoscopio.		
	La iluminación en diferentes áreas del negatoscopio no debe variar más de un 15% entre una zona y otra.		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
	Voltaje: 120 VAC,		
	Frecuencia: 60 Hertz,		
	Fases: 1		
	Toma corriente macho polarizado grado hospitalario, cable de longitud aproximada de 1.8 m.		
	Con interruptor de encendido y apagado.		
	Acabado en laca con base anticorrosiva, resistente, de alta duración.		
	<b>DIMENSIONES APROXIMADAS DEL NEGATOSCOPIO</b>		
	Ancho: 410 mm.		
	Alto: 515 mm.		
	Fondo: 100 mm.		
<b>4</b>	<b>RAYOS X PORTATIL</b>		

Equipo que permite la obtención de imágenes, de rayos x para Diagnostico móvil, que permite funcione conectado a la red eléctrica o con batería y que el técnico lo pueda dirigir o manipular a diversas ubicaciones dentro de un edificio o unidad.		
Se utiliza para obtención de imágenes en la cabecera del paciente y durante procedimientos quirúrgicos o intervencionistas, tiene una configuración modular que puede actualizarse.		
<b>GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA</b>		
De alta frecuencia.		
Controlado por microprocesador		
Selección de kilovoltaje de 40 kV a 125 kV		
Selección de miliamperio-segundo rango de 0.5 mAs a 100 mAs		
Adjuntar tabla de técnicas radiográficas.		
Tiempos de exposición variables		
Con sistema de protección de tarjetas electrónicas contra la invasión de roedores y otros intrusos.		
Indicar rango de tiempos de exposición		
Se considerará mejora tecnológica en tiempos de exposición		
Tiempo de exposición mínimo menor o igual a 1mseg		
Tiempo de exposición máximo no mayor de 3seg.		
Protección de sobrecarga controlada por microprocesador, con visualización en consola de mando ante una sobrecarga		
Estabilización y regulación durante la exposición, controlada por microprocesador		
Potencia de operación no menor de 25 Kw		
<b>CONSOLA DE CONTROL</b>		
Pantalla táctil de 10" o mayor		
Debe mostrar y capacidad de modificar los parámetros de funcionamiento		
Debe mostrar mensajes de alarmas (sonoras y visuales) con código de error.		
Incluir disparador (control de mano) con cable eléctrico no menor de 2.5m de longitud		
<b>TUBO DE RAYOS X</b>		
Velocidad del ánodo 2500 rpm o mayor		
Puntos focales 0.75mm – 1.0mm o mayor		

Capacidad de calor máximo del ánodo 215kJ (287 kWh)		
Angulación del ánodo 10 ° o mayor		
<b>DATOS ELÉCTRICOS</b>		
Tensión de alimentación Monofásica, 110Vac +/- 10%		
Frecuencia 60 Hz		
Corriente absorbida menor o igual 16 A		
Con protección y control automático de corriente de filamento.		
Protección contra sobre corriente y sobre voltaje (kV, mA).		
- Protección contra la carga máxima del tubo de rayos X.		
<b>ACCESORIOS</b>		
2 Delantales plomados		
2 collarines		
2 lentes de protección.		
Manual de Operación.		
Manual de Servicio.		
Ambos en idioma español.		
Manual de Partes		
En idioma español		
<b>GARANTIA</b>		
Dos (2) Años de Garantía de Fábrica.		
Garantía de dos (2) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
Incluirá 4 visitas anuales (cada 3 meses) para mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
Los mantenimientos correctivos deben de brindarse respuesta inmediata, minimizando el tiempo que el equipo este fuera de servicio.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá		
como mínimo:		

	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico.		
<b>5</b>	<b>Digitalizador Con Impresora de Placas</b>		
	Equipo para la digitalización de placas radiológicas obtenidas de aparatos de Rx analógicos.		
	Con sistema de alimentación por dispensador (entrada y salida) de chasis, para al menos 10 chasis de distinto tamaño.		
	Con sistema que reduzca el tiempo de espera en la digitalización de la imagen		
	Con capacidad de al menos 30 placas / hora		
	Completamente digital controlado por microprocesador de alta capacidad.		
	Con sistema de almacenamiento de las imágenes digitalizadas		
	Dos discos duros para almacenamiento de al menos 200Gb c/u		
	Resolución entre 10 y 15 pixeles / mm		
	Con diseño ergonómico y estético		
	Con monitor LCD de al menos 17" para monitorizar la digitalización		
	Con CPU y software dedicado para el almacenamiento y posterior tratamiento de las imágenes obtenidas		
	Digitalización de imágenes en formato compatible con equipos de informática que trabajen en ambiente Windows®, Machintosh® u otros.		
	Tamaño de chasis: (como mínimo, dimensiones pueden variar en +/-15%): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 x 43 cm</li> <li>• 24 x 30 cm</li> <li>• 21 x 25 cm</li> <li>• 18 x 24 cm</li> <li>• 24 x 30 cm.</li> </ul>		
	Dimensiones aproximadas:		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho: entre 800 y 850 mm.</li> <li>• Altura: entre 1300 y 1500 mm.</li> <li>• Espesor: entre 800 y 900 mm.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica: 120 VAC, 60 Hz, 1PH</li> </ul>		
El equipo deberá tener certificados CE, ISO y EN 60601 para equipos médicos		
<p>Debe incluir las siguientes placas lectoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 tamaño 35 x 43 cm de alta resolución con pantalla de fosforo incluida</li> <li>• 2 tamaño 24 x 30 cm para mamografía de alta resolución con pantalla de fosforo incluida</li> <li>• 2 tamaño 21 x 25 cm para mamografía de alta resolución con pantalla de fosforo incluida.</li> <li>• 2 tamaño 18 x 24 cm para mamografía de alta resolución con pantalla de fosforo incluida.</li> <li>• 2 tamaño 24 x 30 cm para mamografía de alta resolución con pantalla de fosforo incluida.</li> </ul>		
Deberá incluir todos los accesorios para la puesta en marcha completa del equipo.		
Debe incluir conexión para Impresora		
Debe incluir impresora térmica o laser para imprimir en seco las placas radiográficas.		
<b>Características mínimas de la Impresora</b>		
Resolución de impresión geométrica: 508 dpi		
Resolución no menor a 3500 pixeles		
Resolución de contraste o salida de imagen de al menos 14 bits.		
Compatible con todas las modalidades en formato DICOM		
Calibración automática y/o manual.		
Desempeño de 75 películas /Hrs, o mayor.		
Interface Dicom.		
Al menos dos formatos de película en línea o en bandejas de películas.		
<b>ACCESORIOS GENERALES</b>		
El equipo deberá contar con su respectiva unidad de respaldo UPS de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.		
<b>CONSUMIBLE</b>		

Películas para mamografía de acuerdo al formato en línea. 4 cajas de 10"x12" y 4 cajas de 8"x10".		
Películas de acuerdo al formato en línea. 4 cajas de 10"x12" y 4 cajas de 14"x17".		
<b>GARANTIA</b>		
UNA AÑO DE GARANTÍA DE FÁBRICA.		
<b>REQUERIMIENTO MINIMO DE PRESENTACION EN LA OFERTA</b>		
Presentar catalogo y fotografía del equipo al momento de presentar oferta, manual de uso y manejo preferiblemente en idioma español		
<b>GARANTIA</b>		
Garantía de un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos Para un período mínimo de 3 años.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo:		
La operación, limpieza y manejo del equipo.		
Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento		
Respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato o la Administración del policlínico.		
La empresa suministrante deberá contar localmente con		

	Departamento Técnico y stock de repuestos.		
<b>6</b>	<b>EQUIPO DE ULTRASONIDO</b>		
	Equipo de diagnóstico por ultrasonido, para la obtención de Imágenes de órganos superficiales y profundos; en tiempo real, en pacientes adultos y niños.		
	<b>GENERALES:</b>		
	Unidad robadle en una estructura integrada solida original del mismo		
	Fabricante. Modalidad 3 D y 4 D		
	Pantalla LCD de 19 pulgadas de 1280x1024, como mínimo.		
	Pantalla secundaria de al menos 10"		
	Teclado alfa numérico.		
	Cuatro (4) o más puertos de conexión para transductores.		
	Formación digital del ultrasonido.		
	<b>COMPONENTES TRANSDUCTORES</b>		
	Un (1) Transductor multifrecuencia CONVEXO de 2.5 MHz a 5.3 MHz,		
	Un (1) transductor multifrecuencia transvaginal de 4 MHz a 10 MHz		
	Un (1) transductor lineal multifrecuencia.		
	B,2B,4B, B/B, B/M Y M		
	Un (1) transductor volumétrico de al menos 4 MHZ		
	<b>MODOS DE EXPLORACIÓN</b>		
	Medición de longitud, circunferencia, área, volumen.		

Paquete obstétrico con cálculos fetales: diámetro biparietal (BPD),		
Longitud del fémur (FL),		
Longitud cráneo – nalga (CRL).		
Circunferencia de la cabeza (HC).		
Circunferencia abdominal (CA)		
Peso fetal		
Revisión cinematográfica no menor a 250 cuadros (en modo B)		
Línea guía de biopsia		
<b>PERIFÉRICOS:</b>		
Video impresora blanco y negro		
Puerto de entrada y de salida digital.		
Un (1) grabador de CD-RW o un grabador externo con conexión USB.		
Dos (2) puertos USB Como mínimo.		
Memoria interna de al menos 300 GB		
DICOM 3.0 incluido		
<b>ACCESORIOS E INSUMOS:</b>		
Adaptadores de punción según transductores solicitados.		
Soporte para cables de transductores.		
Cuatro (4) frascos de GEL conductor acústico de 5 litros.		
Cuatro (4) cajas de papel para video impresora de diez (10) rollos cada uno.		
Un (1) estabilizador de estado sólido, precisión de voltaje de salida menor o igual +/-3% y potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo.		
Manual de Operación.		
Manual de Servicio.		
Ambos en idioma español.		



Manual de Partes		
En idioma español		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
Voltaje nominal de alimentación 110 - 120 VAC, 60 Hz, una (1) fase con toma corriente tipo grado medico		
Debe contar con los certificados CE, ISO, UL, EN 60601 para equipos y dispositivos médicos.		
<b>GARANTÍA</b>		
La garantía que debe cubrir defectos de fábrica (cobertura total), ya sea reemplazo o de piezas defectuosas. Por un (1) año		
<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN EN OFERTA</b>		
Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
Catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá		
como mínimo:		
La operación, limpieza y manejo del equipo.		
Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento		
Respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato o la Administración del policlínico.		
La empresa suministrante deberá contar localmente con		
Departamento Técnico y stock de repuestos.		

<b>LOTE 3</b>			
<b>No</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	<b>CENTRIFUGA DE MESA DE TUBOS CÓNICOS</b>		
	Centrifuga para pruebas de rutina en laboratorio clínico		

Además el equipo debe de cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente tales como: ULC, EN61326		
Que realice funciones incluyen control de velocidad variable, temporizador de 30 minutos, patas de hule de succión, y construcción totalmente metálica.		
Capacidad: 24 tubos cónicos de 15 ml.		
Una unidad para todas las necesidades de centrifugación		
Giro rápido, freno rápido, lectura rápida Velocidad variable, sistema de alarmas visuales y sonoras incluyendo alarma por desbalance.		
Vibración silenciosa – libre de operación		
Con Patas tipo ventosa evita el deslizamiento		
Tapa transparente de alto impacto		
Ventilador para el motor		
Cuerpo de metal		
Motor robusto de alta velocidad		
Tapa asegurada		
Dispositivo de apague del motor al abrirse la tapa		
Boca ancha para limpieza fácil		
<b>CARACTERISTICAS MECANICAS</b>		
Alimentación eléctrica 110V/60Hz		
Freno eléctrico		
Dispositivo de velocidad alta o baja		
Temporizador entre 0 a 40 minutos con campana		
Velocidad alta: entre 11,000 RPM a 13,000 RPM, 14,800 xG máx,		
Velocidad baja: entre 0 a 5,000 RPM, 2,325 xG máx, RCF=2,325g		
<b>GARANTIA:</b>		
Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
La operación, limpieza y manejo del equipo.		

	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico y stock de repuestos.		
<b>2</b>	<b>MICROSCOPIO BINOCULAR</b>		
	Equipo que permite visualizar estructuras microscópicas usado en las aéreas de: Microbiología, hematología, bioquímica entre otros en forma clara precisa y contrastada		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: CE.ULC, EN61326		
	-DIN Acromatico o DIN plano -acromatico tratamiento contra hongos (anti-fungal)4x(NA 0.1), 10x(NA 0.25),40x(NA 0.65),100XR(aceite)NA 1025) parafoval, partacentrico, codificados con colores .		
	Platina mecanica de 140mmx130mm		
	Palanca de bloqueo de la platina		
	Cabezal Binocular Doble inclinado a 43° o mas		
	Nariz Cuadruple hacia adelante montado en cojines de bolsas multiples		
	Condensador ABBE móvil, NA 1.25 (piñón y cremallera)		
	Diafragma de iris Conmutación automática Entrada 100-240AC / 50-60Hz		
	Fuente de luz LED variable (bulbo 3W) - Estándar		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		

	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>3</b>	<b>ROTADOR SEROLÓGICO</b>		
	Equipo rotador digital serológico utilizado para la rotación constante o mezcla.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: CE, UL, EN.		
	<b>GENERALES:</b>		
	De plataforma de 9" x 9" (229mm x 229 mm) como mínimo.		
	Plataforma con almohadilla antideslizante y desmontable.		
	Velocidad regulable entre 15 a 260 rpm		
	Temporizador digital de 1 hasta 99 minutos.		
	Movimiento orbital entre 18mm a 21 mm.		
	Pantalla digital (para lectura de velocidad).		
	La goma del plato se requiere que se pueda ser Eliminado para limpieza o reemplazado en caso de derrame de materiales de laboratorio o muestras.		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
	110- 120 VAC , 60 Hz		
	<b>GARANTIA</b>		
	Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		

	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico y stock de repuestos.		
<b>4</b>	<b>ANALIZADOR HEMATOLÓGICO MEDIANO</b>		
	Para el análisis de glóbulos blancos		
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>		
	Debe realizar de 45 o mas muestras por hora		
	Diferenciación entre 3 partes de WBC; 18 parámetros + 3 histogramas o mas		
	Debe realizar mezcla y enjuague automáticos		
	Sonda de muestreo de limpieza automática		
	Que realice Colorimetría hemoglobina determinación		
	el Volumen de la muestra sangre venosa o capilar es de 15µl o mas		
	Debera realizar mínimo 1200 resultados de pruebas con histogramas		
	Pantalla LCD de entre 4 a 6 pulgadas con alta resolución		
	<b>Diámetro de la Abertura</b>		
	WBC entre 70 a 90µM		
	RBC/PLT como mínimo 70µM		
	<b>Entorno Operativo</b>		
	temperatura entre 15-40°C		
	Con impresora		
	Con un rango de aritmética lineal		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
	110- 120 VAC , 60 Hz		
	<b>GARANTIA</b>		
	Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		

	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico y stock de repuestos.		
<b>5</b>	<b>REFRIGERADORA PARA LABORATORIO</b>		
	Equipo biomédico, utilizado para la conservación de los diferentes insumos y reactivos de laboratorio, por un tiempo determinado, para una adecuada preservación de los mismos, para los cual cumple con determinadas condiciones de control de temperatura y las alarmas respectivas.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: CE, ULC, EN61326		
	Display Digital para la Lectura de la temperatura en la cámara interior		
	Estantes 4		
	<b>CONTROL</b>		
	Temperatura de Trabajo Regulable de 4 °C ó menos a 8°C a más, con una aproximación de más ó menos 1 °C		
	Descarchado Automático.		
	<b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>		
	110 - 120 VAC /60 HZ.		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		

	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>6</b>	<b>MESCLADOR PARA TUBOS, TIPO VORTEX</b>		
	Mezclador por vórtice , tubos de radio inmuno ensayos y suspensiones bacteriales con movimiento vibratorio para homogenización de sueros, plasmas, reacciones químicas, reacciones serológicas, etc.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: CE,ULC, EN		
	<b>CARACTERISTICAS MECANICAS</b>		
	Con regulación de velocidad variable.		
	Velocidad aproximada entre 2800 a 3100 rpm.		
	El equipo debe estar construido en metal de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.		
	<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>		
	Voltaje: 120 VAC		
	Frecuencia: 60 Hertz		
	Fases: 1		
	Cable de alimentación eléctrica		
	<b>INFORMACION TECNICA REQUERIDA</b>		
	Portátil.		
	Diseño compacto y duradero .		
	Montaje sobre mesa.		
	Motor de alta calidad		
	Libre de vibracion		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
	110- 120 VAC , 60 Hz		
	<b>GARANTIA</b>		
	Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		

	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico		
<b>7</b>	<b>BAÑO MARÍA DE (10 A 15 LT).</b>		
	Equipo Utilizado Para La Incubación De Diferentes Pruebas De Laboratorio Utilizando Una Cámara Que Contiene El Líquido, Con Capacidad De Graduar La Temperatura Conforme A La Necesidad.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: CE.ULC, EN61326		
	<b>GENERALES</b>		
	Capacidad Del Reservorio Entre 10 a 15 Litros o mas		
	Reservorio Construido De Acero Inoxidable		
	Con Dispositivo De Drenaje		
	Pantalla: Pantalla digital para el valor actual de la velocidad y el tiempo restante		
	Velocidad: entre 10 a 250rpm		
	Motor: 120v AC 10w		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		



	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>8</b>	<b>EQUIPO ANALIZADOR BIOQUÍMICO</b>		
	<b>GENERALES:</b>		
	Analizador bioquímico clínico, semi automático Cinética de punto final con absorbancia de tiempo fijo.		
	Que tenga un sistema óptico de alta confiabilidad y anti-interferencia		
	<b>Metodología de análisis:</b>		
	Punto final con o sin reactivo en blanco		
	Con un Límite de absorbancia		
	Con un Volumen de aspiración		
	Que presente curva de reacción e impresión de gráfico		
	Que se programen por lo menos 112 perfiles de prueba		
	Gama Fotométrica entre 00000 a 4.0000 ABS		
	<b>CELDA DE FLUJO</b>		
	Preferible de Acero inoxidable		
	Volumen de medida entre 30 a 32 pl		
	Con una trayectoria Trayectoria óptica de 10mm o mas		
	Control dinámico de temperatura de elementos peltier de 25° 30°C, 37° C o mas		
	Con impresora integrada		
	<b>PROCESAMIENTOS DE DATOS:</b>		
	Que tenga una fuente de luz de Lámpara halógena		
	Pantalla táctil LCD		
	Con una memoria por lo menos de 3200 resultados de muestra		
	<b>Características eléctricas:</b>		
	110 – 120 VAC, 60 Hz, 1 fase		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		

	Incluirá 1 visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>9</b>	<b>ESTERILIZADOR ELÉCTRICO</b>		
	Esterilizador con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de cámara por gravedad desde un tanque reservorio. Con protección de bajo nivel de agua.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ASME, CE, ISO13485:2012 , ISO13485:2003 , PED , ISO9001:2008 , FDA		
	Volumen de la camara 60-75 Litros		
	Con controles manuales o semiautomáticos para el ciclo de esterilización:		
	Control de temperatura.		
	Control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia tanque		
	Con reservorio de agua		
	Con por lo menos 4 ciclos de esterilización para diferentes tipos de material, programables y 2 ciclos para pruebas (Bowie Dick y Fuga de Vacío)		
	<b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>		
	Apagado automático al final de los ciclos de esterilización y secado		
	Una cámara y una puerta electro-pulidas de larga duración		
	Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada.		
	Con válvula de drenaje en la parte delantera, lo que permite un drenaje rápido y fácil		
	Incluye dos charolas		

	Voltaje: 220 VAC		
	Frecuencia: 60 Hz		
	Potencia 3000W		
	Duración del ciclo con cámara fría entre 28 a 35 minutos		
	Duración del ciclo con cámara caliente entre 20 a 25 minutos		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>10</b>	<b>AUTOCLAVE ELÉCTRICO DE MESA, GENERADOR A VAPOR CAPACIDAD 20 - 30 Litros</b>		
	Unidad Que Utiliza Vapor De Agua a Alta Presión, En Cámara Cerrada Para Esterilizar Instrumental Médico-Quirúrgico.		
	Además, el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ASME, CE, ISO13485:2012 , ISO13485:2003 , PED , ISO9001:2008 , FDA		
	<b>GENERALES</b>		
	Indicador de Nivel de Agua.		
	Cámara de Acero Inoxidable, con capacidad de la Cámara de 20 - 30 Litros.		

	Cuatro (4) Programas de Esterilización como mínimo, para diferentes materiales		
	Alertas visuales y audibles de interrupción del ciclo.		
	Puerto de conexión a PC para almacenar los resultados del ciclo		
	<b>PARAMETROS DE OPERACIÓN</b>		
	Ciclo de secado con cierre automático.		
	Capacidad de reservorio de agua no menor a 1 litro de agua		
	Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando existe presión en la cámara		
	Dos Bandeja de acero inoxidable como mínimo		
	Voltaje: 120 VAC		
	Frecuencia: 60 Hz		
	Potencia 1400W 11.7/6A		
	Duración del ciclo con cámara fría entre 23 a 27 minutos		
	Duración del ciclo con cámara caliente entre 15 a 20 minutos		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>11</b>	<b>REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS</b>		

Refrigerador, especialmente diseñado para la conservación de medicamentos sensibles a la temperatura.		
Capacidad mínima de 250 litros		
Gabinete vertical, rectangular, con controles en la parte superior.		
Con al menos 10 bandejas móviles de material resistente		
Temperatura ajustable: +2 °C a +18 °C o rango mayor		
Con registrador de temperatura para colocar en el interior del refrigerador		
Gabinete interior en aluminio, exterior acero esmaltado y secado al horno.		
Con bandejas telescópicas en el interior del gabinete		
Con puerta con vidrio doble aislante y sistema de cerradura		
Gabinete montado en soportes fijos, ajustables.		
Aislamiento de espuma de poliuretano en las paredes del gabinete, expandido en sitio.		
Con sistema interno de recirculación de aire		
Compresor sellado, de bajo ruido y de fácil mantenimiento		
Refrigerante que no dañe la capa de ozono.		

<b>LOTE 4 INSTRUMENTAL</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	<b>SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen,		

	emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Un (1) Estilete Abotonado Doble, Para Fístula de 7" (180 mm Aproximadamente), Diámetro de Botón 2 Mm Aproximadamente		
	Un (1) Contenedor con Tapa y Asas de Acero Quirúrgico Inoxidable, Calidad 304 2b, con capacidad para la Totalidad del Instrumental solicitado.		
	Una (1) Pinza de Disección con Dientes (145 mm Aproximadamente).		
	Dos (2) Pinzas Hemostática De Kelly Recta (145 mm Aproximadamente).		
	Un (1) Porta Aguja De Mayo Hegar (160 Mm Aproximadamente).		
	Una (1) Tijera De Cirugía Recta Punta Roma Aguda 5½" (140 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Sonda Acanalada (145 mm Aproximadamente).		
2	<b>SET DE ESPÉCULOS VAGINALES DE GRAVES</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		

	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Dos (2) Espéculo Vaginal Modelo Graves, Tamaño Chico.		
	Tres (3) Espéculo Vaginal Modelo Grave, Tamaño Mediano		
	Un (1) Espéculo Vaginal Modelo Grave, Tamaño Grande		
	Un (1) Contenedor con Tapa y Asas de Acero Quirúrgico Inoxidable, Calidad 304 2b, Con Capacidad Para La Totalidad Del Instrumental Solicitado.		
<b>3</b>	<b>SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Cuatro (4) Espéculos Vaginales Graves uno 75 X 20, dos 95 X 30 y uno 105 X 33 mm.		
	Una (1) Pinza De Disección Anatómica Sin Diente (180 mm Aproximadamente).		

	Una (1) Pinza Schoreder Recta 1x1 Garfio, 250 mm Aproximadamente.		
	(1) Contenedor con Tapa y Asas de Acero Quirúrgico Inoxidable, Calidad 304 2b, Con Capacidad para la Totalidad del Instrumental Solicitado.		
<b>4</b>	<b>SET INSTRUMENTAL PARA REVISIÓN DE CUELLO UTERINO</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Un (1) Juego de Valvas Vaginales de Doyen 60 X 35 X 240 mm y 90 X 35 X 240 mm aproximadamente		
	Un (1) Juego de 4 Pinzas Foerster Anillo Estriado (2 Curvas y 2 Rectas) 240 mm aproximadamente		
	Dos (2) Pinzas de Teale para Cuello Uterino (230 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza de Disección sin Diente (200 mm aproximadamente).		
	Un (1) Porta Aguja de Mayo Hegar (160 mm aproximadamente).		
	Una (1) Tijera de Mayo Recta 9" (210 mm aproximadamente).		
	(1) Contenedor con Tapa y Asas de Acero Quirúrgico Inoxidable, Calidad 304 2b, Con Capacidad para la Totalidad del Instrumental solicitado.		



<b>5</b>	<b>SET INSTRUMENTAL DE INTERVENCIONES DE CIRUGÍA MENOR</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>COMPONENTES</b>		
	Dos (2) Porta Aguja Mayo Hegar (160 mm Aproximadamente).		
	Un (1) contenedor con tapa y asas de acero quirúrgico inoxidable, calidad 304 2b, con capacidad para la totalidad del instrumental solicitado		
	Un (1) Mango de Bisturí N° 03 (125 mm Aproximadamente).		
	Un (1) Mango De Bisturí N° 04 (120 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza De Disección Sin Diente (145 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza Hemostática Halstead-Mosquito Recta (125 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza Hemostática Halstead-Mosquito Curva (125 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza De Disección Con Diente (145 mm Aproximadamente).		

	Una (1) Tijera De Mayo Recta Punta Roma Roma (155 mm Aproximadamente).		
	Una (1) Pinza Hemostática Kelly Recta (145 mm Aproximadamente)		
	Una (1) Pinza Hemostática Kelly Curva (145 mm Aproximadamente)		
<b>6</b>	<b>SET DE EPISOTOMIA</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque		
	Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>Composición del Set:</b>		
	Contenedor metálico de acero inoxidable moldeado en una sola pieza, con tapa, con capacidad para la totalidad del set		
	Mango de bisturí No. 4		
	Mango de Bisturí No. 3		
	Tijera Metzembraum curva de 230 mm		
	Pinza estándar recta sin dientes 140 mm		
	Pinza foerster recta estriada de 240 mm		
	Pinza foerster curva estriada de 240 mm		
	Porta aguja mayo Hegar recta sin ranura central de 180 mm		
	Tijera deaver punta aguda roma 140 mm		

	Tijera mayo curva harrinton de 220 mm		
	Pinza Rochester pean curva longitud 140 mm		
	Pinza rankin curva 160 mm		
	Tijera para cordón umbilical de 100 mm		
<b>7</b>	<b>SET DE INSERCION DE DIU</b>		
	Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o superior (acero quirúrgico), según las Normas ISO, de superficie mate.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a diez años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>Composición del Set</b>		
	Contenedor metálico de acero inoxidable moldeado en una sola pieza, con tapa, con capacidad para la totalidad del set		
	1 pinza Rochester pean recta sin dientes 20 cm		
	1 pinza foerster porta esponjas recta 25 cm		
	1 pinza bozemann douglas para tapones curva 26 cm		
	1 pinza tenaculum duplay para cuello uterino 28 cm		
	1 tijeras sims ginecológica curva roma 20 cm		
	1 histerómetro de mayo de 13" de graduado en cm		
	1 espejo graves grande		
	1 espejo graves mediano		
	1 espejo graves pequeño		
	1 riñonera		
	1 caja de acero inoxidable. de 30 x 20 x 10 cm		
	1 pinza Kelly recta de 6 ¼"		

	1 tijera de mayo recta de 6 ¾"		
	1 sonda uterina de Martín		
	1 pinza smelle, roma de 12" de acero inoxidable		
<b>8</b>	<b>SET DE INSTRUMENTOS MENORES</b>		
	Conjunto de Piezas de Instrumental Fabricado en Acero Quirúrgico Inoxidable según Norma Iso ó equivalente, con garantía mínima de 5 años.		
	Presentar certificado de calidad sobre las normas de calidad, según corresponda (ISO, CE), vigente del país de origen, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los productos.		
	Garantía del producto no menor a cinco años, la cual debe estar certificada por el fabricante.		
	Empaque Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado		
	Además, cada set deberá venir empacado en una caja con el total del instrumental, debidamente rotulada.		
	Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%		
	<b>Composición del Set</b>		
	1 Sonda Acanalada de 14.5 cm.		
	1 Juego Retractor de Parker Langenbeck (U.S. Army)		
	1 Juego Retractor de Farabeuf		
	1 Juego Retractor de Volkmann de 8", 4 Blunt.		
	1 Juego Retractor de Simm		
	1 Bandeja con Tapadera Con capacidad para almacenar todo el set		
	1 Mango de Bisturi No. 3		
	1 Mango de Bisturi No. 4		
	1 Tijera Quirúrgica Recta Aguda-Roma de 14.5cm.		
	1 Tijera de Mayo-Hegar Recta de 14.5cm.		
	1 Tijera de Mayo-Hegar Curva de 14.5cm.		
	1 Pinza Disección Standard Con Dientes de 14.5cm.		
	1 Pinza Disección Standard Sin Dientes de 14.5cm.		

	1 Pinza Foerster Ranurada de 9½"		
	1 Porta Aguja De Mayo-Hegar de 7"		
	3 Pinza Backhaus de 13cm.		
	2 Pinza Allys Curva de 6¼"		
	3 Pinza Kelly Curva de 6¼"		
	3 Pinza Mosquito Curva de 5½"		
	1 Tubo de Succion Frazier de 9fr.		
	3 Pinza Mosquito Recta de 5½"		
<b>9</b>	<b>MARTILLO DE REFLEJOS</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Elaborado en acero quirúrgico inoxidable.		
	Tendrá un acabado satinado o mate.		
	Deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos, con ph neutro bacteriostáticos		
	Fabricado en acero quirúrgico inoxidable, según norma din 58298, iso ó equivalente		
	<b>COMPONENTES:</b>		
	(1) martillo neurológico para reflejos modelo buck, con pincel y aguja.		
	Dimensiones aproximadas: 180 mm.		

<b>LOTE 5</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	<b>LÁMPARA DE EXAMEN (CUELLO DE GANSO)</b>		
	<b>Lámpara de examen tipo cuello de ganso</b>		

	<b>GENERALES</b>		
	Lámpara para examen general, para uso en consultorio.		
	Brazo flexible y giratorio		
	Con pantalla reflejante que incremente la intensidad y uniformidad de la luz.		
	Montada en base de acero, resistente a la corrosión, acabado cromado		
	altura regulable de aproximadamente entre 85- 150 cm.		
	foco fluorescente ahorrativo de 20 watts.		
	<b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>		
	110 – 120 VAC, frecuencia 60 Hz, fase 1		
	tomacorriente grado medico polarizado, con cordón de longitud aproximada de 2m.		
	<b>GARANTIA</b>		
	La garantía debe cubrir defectos de fábrica (cobertura total), ya sea reemplazo o de piezas defectuosas. Minima de 12 meses.		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
	Catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		
<b>2</b>	<b>SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS</b>		
	Sillón para toma de muestras sanguíneas		
	<b>GENERALES</b>		
	Silla para toma de muestras de sangre de pacientes ambulatorios		
	Con dos brazos ajustables con mecanismo para subir la parte trasera del brazo a la posición óptima para venipuntura		
	Brazo de superficie plana para evitar que el codo se doble, acojinado con espuma de 1” de espesor de poliuretano, forrado de tapiz plástico color café sin costuras, lavable.		

	Con cajones laterales para almacenar materiales, con divisiones desmontables en cada una de las gavetas para selección de materiales.		
	Estructura de la silla de acero cromado.		
	Asiento acolchonado de espuma de poliuretano de 2" de espesor, forrado con tapiz plástico sin costura color café, lavable.		
	Peso aproximado a soportar de 300 libras		
	Dimensiones aproximadas:		
	Ancho de silla: 50 cm.		
	Profundidad de la silla: 45 cm.		
	Respaldo: 50 X 35 cm.		
	Cajones: 19 cm. X 43 cm.		
	<b>GARANTIA</b>		
	La garantía debe cubrir defectos de fábrica (cobertura total), ya sea reemplazo o de piezas defectuosas.		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
	catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		
3	<b>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DE DOBLE CAMPANA</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Estetoscopio Biauricular para Adulto, de doble campana, con combinación de campana de acero inoxidable y diafragma liso, para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido.		
	Completo con sus accesorios.		
	Incluir 3 diafragmas lisos de repuesto, con olivas y/o empaques		
	<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>		
	Fabricado de PVC u otro material resistente, libre de látex, un solo tubo de una pieza, bifurcado en dos (pieza en "Y"), una para cada auricular para mejor audición		
	<b>GARANTIA</b>		

	La garantía debe cubrir defectos de fábrica (cobertura total), ya sea reemplazo o de piezas defectuosas.		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>4</b>	<b>ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO</b>		
	Equipo médico utilizado como ayuda diagnóstica en los establecimientos de salud, diseñado para examen del paciente pediátrico		
	<b>GENERALES</b>		
	Que permita detectar sonidos de alta y baja frecuencia con baja distorsión del sonido transmitido		
	Consta de: cabezal dual, tubo de transmisión acústica, arcos con fleje de soporte y juego de olivas		
	Cabezal pediátrico construida en acero inoxidable con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana		
	Receptáculo plano, tendrá diafragma y borde recubierto de jebe.		
	Receptáculo de forma de campana, tendrá borde recubierto de jebe.		
	Arco soporte de olivas cromado o de material inoxidable con fleje incorporado o externo resistente a la tracción		
	El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio al arco soporte de auriculares será flexible y resistente a la tracción		
	Auriculares con olivas blandas intercambiables, fácilmente adaptables a la Abertura del pabellón auricular de la persona		
	Alta sensibilidad acústica para frecuencia bajas y altas		



	<b>ACCESORIOS</b>		
	Un (1) diafragma plano tamaño pediátrico de repuesto.		
	Cuatro (4) olivas de repuesto.		
	Un (1) estuche para guardar el equipo y accesorios.		
<b>5</b>	<b>OTO OFTALMOSCOPIO</b>		
	<b>Set de Diagnóstico que consta de:</b>		
	Iluminación Halógena		
	Transmisión de fibra óptica a punta distal		
	Lente de visión Gran angular y extraíble		
	Otoscopio		
	Con fibra Óptica		
	Oto- oftalmoscopio		
	Gama de la dioptría entre -20 a +25		
	Baterías.		
	Estuche para almacenar y transportar.		
	Mango de metal		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
	Cada equipo debe de contar con dos foquitos de repuesto		
<b>6</b>	<b>MESA MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b>		
	<b>Características Generales:</b>		
	Bandeja desmontable con soporte en la parte superior		
	Con 2 ruedas giratorias.		

	Diseño de cantos redondeados.		
	Sin rincones.		
	Fácil manejo.		
	Estable a cualquier altura.		
	Dimensiones aproximadas		
	Bandeja: Largo: 40-55 cm de largo, Ancho: 30-35 cm		
	Altura: regulable en un rango desde 80 hasta 110 cm.		
	Todas las superficies soldadas estarán libres de marcas y abolladuras.		
	Fabricada completamente en acero inoxidable grado 304, según		
	norma ISO ó equivalente		
	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario.		
	Con la oferta:		
	Presentar catálogo de especificaciones técnicas		
<b>7</b>	<b>DETECTOR DE LATIDOS FETALES</b>		
	Para el uso en seguimiento y control del latido fetal mediante transductor ultrasónico.		
	<b>GENERALES:</b>		
	Unidad de sobremesa.		
	SOPORTE o RECEPTÁCULO PARA EL TRANSDUCTOR.		
	Control de volumen y salida para auricular.		
	Con cargador y batería recargable integrada.		
	<b>PARÁMETROS DE OPERACIÓN</b>		
	Rango de frecuencia cardiaca: de 60 a 190 latidos por minutos o más.		
	Visualizador de frecuencia cardiaca.		
	Indicador de batería baja.		
	POTENCIA PROMEDIO EMITIDA MENOR a 10 mw/cm <sup>2</sup> .		
	FRECUENCIA DE TRABAJO ENTRE 2 Y 3 MHz INCLUSIVE.		
	<b>ACCESORIOS</b>		
	Diez (10) frascos de Gel Conductor Acústico de 250 ml mínimo.		
	Un (1) auricular.		

	dos (2) transductor ultrasónico		
	Características eléctricas		
	Voltaje de alimentación 120 vac / 60 hz.		
	Batería (s) recargable (s) integrada (s), autonomía mínima: dos (02) horas.		
	<b>Garantía</b>		
	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la		
	fecha de recepción.		
	Con la oferta:		
	Presentar catálogo de especificaciones técnicas.		
<b>8</b>	<b>BALANZA DIGITAL NEONATAL</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Equipo debe de cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente tales como: FDA, ISO 9001:2008, ISO 13485:2012		
	Balanza electrónica con pantalla digital para lectura de peso de recién nacidos.		
	Se requiere LCD con fracciones en negrilla de 1''/25 mm de alto		
	Fácil de leer con memoria de peso		
	Almacenamiento del peso anterior en la memoria de recuperación		
	Calculo del cambio en el peso		
	Indicador de batería baja		
	<b>COMPONENTES:</b>		
	Unidad de peso seleccionables Lbs o Kg		
	Capacidad de pesaje debe ser de 44 Lb 1/2 oz / 20 kg LCD		
	Visualizador de 1 pul/25mm altura LCD		
	Dimensiones de la Bandeja		
	523.9 mm W x 266.7mm D x 101.6 mm H		
	Dimensiones de la Bascula		
	247.7mm W x285.8mm D x 190.5 mm H		
	Función del Reloj: hora y fecha		
	Se requiere que la fecha y hora se muestre automáticamente en modo de espera.		

	Debe de incluir sistema para medir la estatura de niños, marcado en centímetros y en pulgadas.		
	Debe incluir una mesa estable, con gavetas para almacenar algunos insumos de acuerdo a los colores del centro.		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
	Diseñado para operar con suministro eléctrico monofásico. 110 – 120 vac, 60 hz y/o con baterías /pilas		
	<b>GARANTÍA</b>		
	Un año de garantía de fabrica		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN EN OFERTA</b>		
	Presentar catalogo y fotografía del equipo al momento de presentar oferta, manual de uso y manejo preferiblemente en idioma español.		
<b>9</b>	<b>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GINECOLOGICO</b>		
	Equipo portátil, para corte puro y mezclas o efectos de coagulación estándar, spray coagulación bipolar		
	Además el equipo debe de cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente tales como: FDA, ISO 13485, ISO 9001.		
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>		
	Unidad de electrocirugía controlada por medio de salidas monopares y salida bipolar		
	<b>SALIDA MONOPOLAR:</b>		
	Con corte puro con potencia mínima de 300 watts		
	Con mezcla o modo con potencia mínima de 200 watts		
	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.		
	<b>SALIDA BIPOLAR:</b>		
	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts		
	Monitorización del Contacto del Electrodo.		
	Alarma visual y audible que se active cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno, con el paciente o que no esté conectado al generador		
	<b>FRECUENCIA DE SALIDA</b>		
	Frecuencia mayor o igual a 300 Khz		
	<b>ACTAVACION DE LA UNIDAD</b>		
	Por medio de pedal en salida		

	Indicadores para modo monopolar y bipolar		
	<b>ACCESORIOS</b>		
	100 Placas desechables con su respectivo cable		
	<b>Conjunto electrodo de aguja</b>		
	Pinzas bipolares reutilizables		
	kit de placas reutilizable y cable		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
	<b>110- 120 VAC , 60 Hz</b>		
	<b>GARANTIA</b>		
	Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico		
<b>10</b>	<b>UNIDAD DE CRIO CIRUGIA PARA GINECOLOGIA</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Equipo diseñado para el tratamiento de enfermedades ginecológicas		
	<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:</b>		
	Compacto fácil de usar		
	Controlado con una mano.		
	Que trabaje con dos tipos de gases; óxido nitroso y bióxido de carbono.		
	Que cuente con variedad de plantillas intercambiables según tratamiento a seguir		
	Manguera		
	Válvula conectiva para tanque		

	Válvula manómetro con regulador de presión para tanque grande.		
	Pistola con mango cómodo con control de activación de dedo.		
	Depuración automática en cada ciclo y filtrado en línea de 60 micras mayor, o similar, para proporcionar limpieza en todo momento.		
	Estuche porta equipo		
	<b>CAMPOS DE APLICACION:</b>		
	Erosión cervical		
	Ulceración (laceración cervical)		
	Organización su abdominal.		
	Condiloma		
	Presión de gas: 50 – 65 Kg. /cm2.		
	Consumo de gas: 0.5 kg. aprox. x 3 minutos, igual o similar.		
	Temperatura de congelamiento: -70°C usando bióxido de carbono mayo, o similar		
	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>11</b>	<b>ELECTROCARDIÓGRAFO DE 12 CANALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Equipo de diagnóstico utilizado para registrar señales dieléctricas de la actividad del corazón. Usado en consultorios.		
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS GENERALES:</b>		
Además el equipo debe de cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente tales como: FDA, ISO 13485, ISO 9001.		
Pantalla: 320 x 240 puntos LCD de un solo color		
Respuesta en frecuencia: entre 0.03Hz. A 160Hz		
Filtro EMG Filter25z / 35Hz / 45Hz / OFF Filtro DFT 0.05 / 0.15 / 0.25 / 0.5 / 0.32 / 0.67Hz Filtro de paso bajo 150Hz / 100Hz / 75Hz Filtro de 50Hz / 60Hz		
Con impresora térmica integrada		
Copas de succión reutilizables, lavables.		
Protección contra desfibrilación.		
Memoria interna para almacenar al menos entre 90 a 150 ECG.		
Medición e interpretación automáticas probadas con una base de datos CSE autorizada		
Con batería interna recargable autonomía.		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
Suministro Eléctrico: 110 – 120 VAC, 60 Hz, con tomacorriente grado hospitalario.		
<b>GARANTIA</b>		
Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
<b>CAPACITACION</b>		
El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico		

12	<b>ASPIRADOR DE SECRECIONES Y LIQUIDO PLEURAL</b>		
	Aspirador eléctrico para uso de emergencia y post operatorio y por periodos continuos y prolongados, diseñado para evacuar fluidos corporales y aire que puede acumularse.		
	<b>GENERALES:</b>		
	Tipo de bomba: Turbina		
	Nivel de sonido: entre 60 a 67 dBA		
	Intervalo de vacío: entre 0 a -60 cm H2O		
	flujo de succión: entre 100 a 130 lpm en flujo abierto		
	Incluir los frascos (reutilizables), filtros (5) y mangueras		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
	Voltaje 120 VAC		
	Frecuencia: 60 Hz		
	<b>GARANTIA</b>		
	Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico		
13	<b>EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO</b>		



Equipo portátil, de soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón.		
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>		
Selección de energía de 100 choques entre 210 a 250J con la batería totalmente cargada		
Modo de Operación: Modo síncrono y asíncrono con la onda R del ECG		
Palas de desfibrilación Adulto/Pediátrica con mando de carga/choque reutilizables.		
LCD tipo TFT de alta contraste (320x240 pixels) Información operacional, trazas de ECG, valor de SpO2, parámetros, Indicador Frecuencia Cardiaca y estado batería.		
Tiempo de Carga de < 6 sec para 230J con la batería totalmente cargada		
Impresora térmica integrada para traza de ECG e impresió		
Mando multifunción. Botones de Carga y de Choque directamente en el panel frontal para desfibrilación con manos libres		
Con cable de ECG de 3 electrodos o mas		
Indicadores Led para batería y CA Botones de color iluminados limpios y visibles		
Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables		
Deberá contener los indicadores siguientes:		
Control de selección de energía		
Indicador de carga		
Control de carga / descarga de la batería		
Indicador de sincronización		
Incluir las paletas		
Incluir carro para paro, color rojo, con 4 ruedas (2 de ellas con freno), 4 o 5 gavetas para almacenar medicamentos y otros insumos.		
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</b>		
<b>110- 120 VAC , 60 Hz</b>		
<b>GARANTIA</b>		
Un(1) Años de Garantía de Fábrica.		
Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		

	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación.		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico		
<b>14</b>	<b>COLPOSCOPIO</b>		
	Colposcopio digital, con cámara digital para equipos y dispositivos médicos.		
	Oculares con al menos la siguiente magnificación: 10x. para uso con gafas y sin gafa, con anteojeras de goma.		
	Campo de visión de aproximadamente 22mm		
	Ajuste de Dioptrias.		
	Se requiere una Altura maxima de cabezal entre 1.270 a 1.300 mm como mínimo		
	se requiere una Altura minima del cabezal entre 1.010 a 1.016 mm		
	Separacion maxima del cabezal al centro estativo de 910 mm o mas		
	Debe de tener una inclinacion del cabezal de 35° o mas		
	Cabezal con excelente movimiento por medio de rodamiento angulares y discos de teflon.		
	Base de soporte tiene que ser estativo de pie con 5 ruedad con frenos		
	Brazo de paralelogramo autocompensado que fija la altura deseada con el ajuste de contrapeso y bloqueo total.		
	Incluir Binoculares de 40°		
	Debe de tener una distancia interpupilar regulable entre 50 a 80mm		
	Con un ajuste dioptrico de hipermetropia y miopia de +/-6 dioptrias		

Cambiador de aumentos de 4 o mas posiciones sistema galileo		
Con una iluminacion coaxial a traves del objetivo		
Compatibilidad con micro manipulacion de laser CO2		
Conducción de luz, cable de fibra óptica		
Conexión fibra óptica		
Conexión a Red de 110 VAC, 60Hz		
Conexiones Auxiliares		
con dos salidas de bajo voltaje de 2x12V, <3.0A		
Con una salida de red IEC tipo C14 de 100-240V, 60Hz <5,0A		
Con una entrada pulsador remoto, encendido-stand by , mediante libre de potencia		
Debe tener una potencia absorbida de < 180VA o mas		
Con una Fuente de Luz LED		
Vida de la LED entre 40000 a 60000 horas		
<b>TEMPERATURA</b>		
Temperatura de color de 6,500K como mínimo		
Temperatura de color con filtro cálido de 4700K como mínimo		
Con Filtro para observación de lesiones verde		
Que el Funcionamiento de la fuente sea continuo		
Consumo propio de la Fuente sin periférico < 90W		
Capacitación a personal usuario		
Manual de Usuario		

	<b>GARANTIA:</b>		
	Un (1) Año de Garantía de Fábrica.		
	Garantía de Un (1) año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.		
	Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.		
	Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		
	<b>CAPACITACION</b>		
	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo		
	La operación, limpieza y manejo del equipo.		
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación		
	La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico.		
<b>15</b>	<b>BASCULA DE ADULTO CON TALLIMETRO</b>		
	<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>		
	Báscula de pedestal, plataforma sólida, con capacidad aproximada de 350 Lbs. (160 Kg), y altura de hasta 1.95 metros (76.7"). La graduación de las escalas deberá estar en Libras y Kilogramos para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. La resolución será de aproximadamente 4 onzas (100 gramos) y 1 cm., respectivamente		
	<b>CARACTERISTICAS MECANICAS</b>		
	Deberá estar fabricada de metal resistente, para uso pesado		
	De fácil transporte.		
	Con sistema de contra pesos y/o resortes		
	Con escalas de fácil lectura, tanto para el peso como para la talla, integrada al pedestal de la báscula, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel.		
	Pintada al horno, lavable.		
	Equipo preciso y de bajo mantenimiento.		

	<b>CONDICIONES DE RECEPCION</b>		
	Deberá ser entregada calibrada y a entera satisfacción del Administrador de Contrato		
	<b>GARANTIA</b>		
	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un periodo mínimo de 3 años.		
	<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de		
	catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características		
16	<b>CILINDRO DE OXIGENO DE TRANSPORTE, CARGADO</b>		
	<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>		
	Cilindro de aluminio Tipo E (30 PC) para oxígeno medicinal. Con carga.		
	Presión de servicio aprox. 2015 psi, 139 bar		
	Con válvula tipo rosca		
	Accesorios incluidos:		
	Carretilla para transporte del cilindro		
	Regulador y fluxómetro de oxígeno de 0-15 LPM con válvula de rosca y Frasco humidificador		
	<b>CARACTERISTICAS MECANICAS</b>		
	Cilindros construidos con aluminio de alta resistencia. Con dispositivo de seguridad en la válvula.		
	Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres (3) años.		
	<b>REQUERIMIENTO DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Indicar en oferta de forma obligatoria, la referencia de folio, de catálogo y fotografía del equipo ofertado que vincule y describa sus características.		

17	<b>ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE TIPO PEDESTAL</b>		
	<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>		
	Tensiómetro aneroide, escala de 0-300 mm Hg $\pm$ 2 mm Hg, ajustable a diferentes alturas, montado sobre pedestal con rodos (5) para facilidad de transporte.		
	Manga con cierre por banda velcro, control de presión con válvula metálica, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme		
	válvula metálica, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.		
	Para uso en brazo de adulto y pediátrico, con el método auscultatorio		
	<b>Cada uno deberá estar compuesto por:</b>		
	3 mangas de hule para adulto reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro Mediano, Grande y Extra Grande.		
	2 mangas de hule pediátrica para pre-escolares (niños 2-4 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro		
	2 mangas de hule pediátrica para escolares (niños de 4 a 7 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro.		
	<b>CARACTERISTICAS MECANICAS</b>		
	Mangas de hule cubiertas con tela resistente.		
	Manómetro aneroide, graduado de 0-300 mmHg		
	Incluir canasta para banda, mangueras y perilla insufladora.		
	<b>CONDICIONES DE RECEPCION</b>		
	Incluir canasta para banda y perilla insufladora.		
	<b>CONDICIONES DE RECEPCION</b>		
	El suministrante deberá entregarlos ensamblados, a entera satisfacción del Administrador de Contrato		
	<b>REQUERIMIENTO DE PRESENTACION EN OFERTA</b>		
	Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de recepción.		
	Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años		

<b>18</b>	<b>GLUCÓMETRO PORTÁTIL</b>		
	Equipo Digital, Portátil		
	De Fácil Operación y Manejo		
	Pantalla LCD, Lectura Directa de Glucosa		
	RANGO DE MEDICIÓN ENTRE 36 y 450 Mg/Dl ó RANGO MAYOR.		
	Duración de la prueba, menor ó igual a 30 Segundos.		
	Capacidad De Memoria Mayor A 80 Resultados		
	TAMAÑO DE LA MUESTRA MENOR A 10 µl.		
	Autocalibrado incorporado ó por tira de calibración		
	<b>ACCESORIOS</b>		
	Dos (2) Pilas de Repuesto.		
	Pilas de larga duración recargables.		
	Cien (100) tiras reactivas de Prueba de Glucosa en Sangre.		
	Dos (2) Tiras de Calibración de ser el caso.		
	Portalancetero y cuatrocientas (400) Lancetas		
	<b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>		
	Pilas de Larga Duración Recargables.		
<b>19</b>	<b>DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS</b>		
	Unidad utilizada para destrucción de las agujas hipodérmicas, para la seguridad del personal		
	<b>GENERALES</b>		

	Carcasa de alta resistencia térmica y química.		
	Equipo apto para la destrucción de agujas hipodérmicas.		
	De fácil desplazamiento e instalación.		
	Desechos producidos de segura manipulación (destrucción por fusión térmica del material).		
	Colector de residuos de acero inoxidable.		
	Temperatura de trabajo de 1000°c o más.		
	Tiempo de destrucción de aguja no mayor a 3 segundos		
	Con capacidad de incineración de agujas de calibre (diámetro): de 16g (1.62mm) a 30g (0.3mm)		
	<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b>		
	120 vac, 60 Hz ,1 fase		
	<b>Garantía</b>		
	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la fecha de recepción.		
	Con la oferta:		
	Presentar catálogo de especificaciones técnicas		
<b>20</b>	<b>TERMOMETRO DIGITAL</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Bajo norma CE, iso, para equipos y dispositivos médicos.		
	Punta flexible.		
	Resistente al agua.		
	Alarma audible.		



	Memoria de 40 mediciones como mínimo.		
	Funcionamiento: pediátrico y adulto.		
	Punta de sonda flexible.		
	Medición de temperatura: oral, axilar.		
	Medición de manera segura, rápida y precisa.		
	Completamente digital.		
	Libre de componentes y peligros de intoxicación por medio de mercurio.		
	Pila reemplazable para una prolongada vida del termómetro		
	<b>CARACTERÍSTICAS:</b>		
	Precisión de medición $\pm 0.1$ °c (de 32.0 a 42.0°c) o similar, $\pm 0.2$ °f (de 89.6 a 107.6 °f (cundo la medición se realiza en una temperatura ambiente estándar de 23 °c (73.4 °f) o similar.		
	Rango De Medición de 32 °C A 42.0 °C ó similar.		
	<b>ACCESORIOS:</b>		
	2 pilas de botón recargables y su cargador. De 1.5 vcc		
	500 protectores de sonda desechables. Como mínimo		
	<b>GARANTÍA:</b>		
	1 Año De Garantía A Partir De La Entrega.		
<b>21</b>	<b>TENSIOMETRO DIGITAL PORTATIL</b>		
	<b>GENERALES</b>		
	Bajo norma CE, iso; Para equipos y dispositivos médicos.		

Pantalla digital		
Principio de medición – oscilométrico.		
Localización de medición miembro superior		
Indicador LCD.		
Pulso 3 dígitos.		
Inflado automático.		
Desinflado automático, por válvula de aire.		
Función de memoria 60 o más valores de medición.		
Brazalete adulto y pediátrico.		
Brazalete con velcro fácil de aplicar.		
<b>RANGO DE MEDICIÓN:</b>		
PRESIÓN: 0 A 299 mmhg o similar, (0-39.9 kpa)		
Pulso: 40 a 199 pulsos/min o similar.		
<b>REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS:</b>		
Cuatro (4) baterías alcalinas AA, de 6v		
Apagado automático 2 minutos mínimos		
<b>GARANTÍA:</b>		
Un (1) año de garantía		
<b>REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN EN OFERTA:</b>		
Presentar fotografía, manual de uso y manejo del equipo al momento de presentación de la oferta, preferiblemente en idioma español.		

<b>22</b>	<b>SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO</b>		
	De construcción robusta y tipo plegable.		
	Estructura metálica de tubo de acero cromado.		
	La tapicería debe ser en un material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama.		
	Descansa brazos tipo escritorio desmontable.		
	Puños de empuje incorporados a la estructura forrados en hule.		
	Frenos en ruedas traseras.		
	Descansa en pie abatible en aluminio pulido.		
	Ruedas traseras de hule compacto con un aro paralelo que sirva para que el paciente movilice la silla.		
	Con ruedas delanteras giratorias no menores de 12 cm. de diámetro de hule compacto.		
	Para soportar pesos hasta de 110 kg.		
	Asiento no menor de 45 x 40 cm.		
	Respaldo no menor de 45 x 45 cm.		
	Garantía mínima de 12 meses		
<b>23</b>	<b>SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA</b>		
	De construcción robusta y tipo plegable		
	Construida en acero cromado		
	Asiento y respaldo forrados en vinil		
	Descansa brazos acolchonados con espuma forrados en vinil		
	Puños de empuje incorporados a la estructura forrados en hule		

	Con freno en las ruedas traseras		
	Con descansapies abatibles de aluminio pulido		
	Las ruedas traseras hule compacto y con aro paralelo que sirva para que el paciente se movilice		
	Las ruedas delanteras deben ser giratorias de hule compacto		
	Para soportar pesos hasta 60 kg		
	Asiento no mayor de 35 x 40 cm		
	Respaldo no menor de 40 x 40 cm		
	Garantía mínima de 12 meses		
	Resistente a los desinfectantes de uso hospitalario.		

*Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].*

*[Indicar una descripción detallada de las ET]*

---

—

---

—

---

”]



## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

1. Se realizara Inspección de los bienes y se someterán a pruebas de rigor (funcionalidad), a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Estas pruebas se realizaran en el Centro Ciudad Mujer Choloma cuando el equipo este instalado.

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	143
2.	Documentos del Contrato.....	144
3.	Fraude y Corrupción.....	144
4.	Interpretación .....	145
5.	Idioma.....	146
6.	Consortio .....	147
7.	Elegibilidad .....	147
8.	Notificaciones.....	148
9.	Ley aplicable .....	148
10.	Solución de controversias.....	148
11.	Alcance de los suministros .....	149
12.	Entrega y documentos .....	149
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	149
14.	Precio del Contrato.....	149
15.	Condiciones de Pago .....	149
16.	Impuestos y derechos .....	150
17.	Garantía Cumplimiento .....	150
18.	Derechos de Autor.....	151
19.	Confidencialidad de la Información .....	151
20.	Subcontratación.....	152
21.	Especificaciones y Normas .....	152
22.	Embalaje y Documentos.....	153
23.	Seguros .....	153
24.	Transporte.....	153
25.	Inspecciones y Pruebas.....	153
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	155
27.	Garantía de los Bienes .....	155
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	156
29.	Limitación de Responsabilidad .....	157
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	158
31.	Fuerza Mayor .....	158
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	159
33.	Prórroga de los Plazos .....	160
34.	Terminación .....	160
35.	Cesión.....	162



---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

---

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición

---

del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

---

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

---

**6. Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación

---

	de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
	(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
<b>8. Notificaciones</b>	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b> . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
<b>9. Ley aplicable</b>	9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
<b>10. Solución de controversias</b>	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

---

	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las <b>CEC</b> establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .
<b>15. Condiciones de Pago</b>	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las <b>CEC</b> .
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- 
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el



---

Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- 
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- 
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes

---

o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las

---

	<p>pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p>
	<p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p><b>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</b></p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las <b>CEC</b> por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas <b>CEC</b>. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p><b>27. Garantía de los Bienes</b></p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado</p>

---

en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo,

---

planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará

---

a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las  
Leyes y  
Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.



---

**32. Órdenes de  
Cambio y  
Enmiendas al  
Contrato**

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

---

**33. Prórroga de los  
Plazos**

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

**34. Terminación**

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días

---

hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los

---

Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <i>Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer</i>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Centro Ciudad Mujer Choloma, Departamento de Cortes</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2010</i>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Rosa de Lourdes Paz Haslam</i></p> <p>Dirección postal: <i>Residencial Palmeras de San Ignacio Bloque Q Lote 2 Casa 87</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M., D., C.</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>(504)2239-8911 / (504)2239-8957</i></p> <p>Dirección electrónica:</p>
<b>CGC 10.3</b>	<p><i>[Seleccione una opción:</i></p> <p>- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i></p> <p>La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer, podrá ser sujeta a apelación ante esta Dirección, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.</p> <p>Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer.</p>
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

	<p>a) Facturas comerciales originales a nombre de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer.</p> <p>b) Recibo original a nombre de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer.</p> <p>c) Certificado o acta de recepción definitiva del suministro, debidamente firmada y sellada.</p> <p>d) cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba quince (15) días posteriores a la entrega, instalación y capacitación.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en <i>Lempiras</i>, de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) <b>Contra entrega:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará posterior a la recepción de los bienes, instalación y capacitación contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.]</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>Lempiras</i>.</p>

<b>CGC 17.5</b>	<p><i>Se requerirá una Garantía de Calidad</i></p> <p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.</i></p> <p><i>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: de acuerdo a lo establecido al equipo y a las especificaciones técnicas.</i></p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: N/A ya que los bienes serán instalados.</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: N/A</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [ “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Se realizarán dos inspecciones, una durante el montaje o instalación de los Bienes y otra al finalizar la instalación y entrega.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República 0.18 % por día.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5%</p>

<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será <i>12</i> meses.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>30</i> días.



## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

---

## 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o

---

asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

---

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

---

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

---

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



---

## 4. Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*[inserte el Nombre de la Institución Licitante]*

*[indique el título de la Licitación]*

*[indique el número de la Licitación]*

1. El *[indicar el nombre de la Institución Licitante]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[indique el número de la Licitación]* a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir]*.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[indicar el monto y la forma de pago]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[indique la dirección]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

*[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]*

*[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]*

---

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

- 
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
  4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

*[GARANTIA / FIANZA]*

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**